

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO EL C. **"EDUARDO RAYA REYES"** REPRESENTADO POR EL MISMO Y POR OTRA PARTE EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI"** POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE EL C. **RAMÓN RAMSES ROMERO ARAIZA** MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Se denominará al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, como **"EL CLIENTE"** y al C. EDUARDO RAYA REYES como **"EL PRESTADOR"**; a ambos como **"LAS PARTES"** y a este instrumento jurídico como **"EL CONTRATO"**.

2. **"EL PRESTADOR"** declara ser una Persona Física constituida bajo las leyes mexicanas, que su actividad preponderante es de "Servicios de investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades prestados por el sector privado", que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave RARE5212208A1 con domicilio fiscal ubicado

3. **"EL CLIENTE"**, manifiesta ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI-040511U39 y con domicilio fiscal en Av. de la Reforma N° 508 Primera Sección, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21100.

Que tiene como objeto, promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana.

4.- **"EL CLIENTE"** sigue declarando, que requiere de los servicios para desarrollar diversos apartados para el **Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Progreso**, mismos que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato y en el ANEXO I del presente contrato.

5.- **"LAS PARTES"** han negociado y deciden manifestar su voluntad bajo las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. Es voluntad del **"CLIENTE"** contratar los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** y este último manifiesta su voluntad de aceptarlos, acuerdo que entrará en vigor a partir del lunes 2 de enero de 2023, debiendo cumplir **"EL PRESTADOR"** con las actividades contratadas.

SEGUNDA. **"EL CLIENTE"** tendrá las siguientes obligaciones:

a) Se obliga a entregarle a **"EL PRESTADOR"** toda la documentación necesaria y a darle todas las facilidades respecto a la información de sus servicios, para que el primero de ellos esté en posibilidades de ejercer sus servicios.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

b) Se obliga a entregar los documentos que amparen sus servicios a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo la actividad contratada en el presente contrato.

TERCERA. "EL CLIENTE" cubrirá los honorarios profesionales por los trabajos desarrollados, consistentes en diversos apartados para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Progreso, mismos que se señalan y describen en la cláusula cuarta inciso a) de este contrato". Por la cantidad de **\$ 48,000.00 (Treinta y seis mil Pesos 00/100 M.N.)** más el IVA correspondiente, el cual se pagará en **dos parcialidades de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100M.N.)** cada una a la entrega de los documentos requeridos.

CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:

a) Se obliga a entregarle a **"EL CLIENTE"** en forma impresa y digitalizada, los productos resultantes de:

PRIMERA ENTREGA (viernes 24 de febrero de 2023):

4.4- Diagnóstico integrado o foda de aspectos demográficos y económicos

5- NORMATIVIDAD

5.1.- Objetivos de planeación para demográficos y económicos

6-VISIÓN Y ESCENARIOS

6.1- Escenario tendencial y estratégico

SEGUNDA ENTREGA (lunes 27 de marzo de 2023):

7- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

7.2.- Estrategia de desarrollo social y Estrategia de desarrollo económico

7.3.- Proyectos para el desarrollo social y proyectos para el desarrollo económico

8.- PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

8.1.- Acciones para el desarrollo social y proyectos para el desarrollo económico

9-INSTRUMENTAL

descritas en el anexo uno del presente contrato.

b) Entregarle a **"EL CLIENTE"** La facturación que reúna los requisitos fiscales de Ley, de acuerdo al monto y parcialidades pactadas.

c) Confidencialidad: **"EL PRESTADOR"** se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del **"EL CLIENTE"** en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar a terceros dicha información. La obligación de confidencialidad aquí establecida, no aplica a información o documentos que por su naturaleza se encuentre en el dominio público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.

QUINTA. La duración de este contrato será del período comprendido del día 02 de enero de 2023 al viernes 28 de abril de 2023 y entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

SEXTA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que **"EL PRESTADOR"** expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SEPTIMA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

- a) No cumplir "**EL PRESTADOR**" con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.
- b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

OCTAVA. Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

NOVENA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el día lunes 2 de enero de 2023, para que surta efectos desde este momento.

EL CLIENTE

RAMÓN RAMSES ROMERO ARAIZA
DIRECTOR GENERAL DEL IMIP

EL PRESTADOR

EDUARDO RAYA REYES

TESTIGOS

J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IMIP

SILVIA LETICIA QUINTERO DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PLANES Y PROGRAMAS

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO UNO

Principales actividades:

PRIMERA ENTREGA:

4.4- Diagnóstico integrado o foda de aspectos demográficos y económicos. Realizar un diagnóstico integral que defina la problemática y potencialidades para el desarrollo social y económico.

5- NORMATIVIDAD

5.1.- Objetivos de planeación para demográficos y económicos. Indicar el fin al que se busca llegar para el desarrollo social y económico.

6-VISIÓN Y ESCENARIOS

6.1- Escenario tendencial y estratégico. En base a los datos de población disponibles determinar el crecimiento de la población en base a los horizontes de planeación que se acuerden en el IMIP.

SEGUNDA ENTREGA:

7- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

7.2.- Estrategia de desarrollo social y Estrategia de desarrollo económico. Precisar las políticas y programas que contribuyan a su desarrollo social y económico.

7.3.- Proyectos para el desarrollo social y proyectos para el desarrollo económico. Indicar los proyectos estratégicos/detonantes para el desarrollo social y económico.

8.- PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

8.1.- Acciones para el desarrollo social y proyectos para el desarrollo económico. Elaborar la matriz de corresponsabilidad de las acciones y proyectos requeridos para el desarrollo social y económico.

9-INSTRUMENTAL

Indicar los instrumentos que se identifique sean requeridos para lograr la estratégica de desarrollo social y económico.

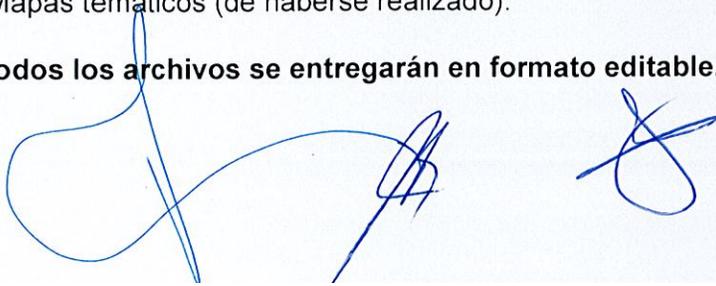
El IMIP proporcionara la cartografía requerida para el diagnostico y la estrategia de conformidad con la propuesta entregada por el Prestador.

Para la elaboración del documento se podrá auxiliar de información existente como mapas, levantamiento de campo, información de gabinete, información resultante de reuniones y talleres u otros medios necesarios para la actualización de las bases de datos y documentos para el logro del objetivo.

Entregables

- Documento de word por tema encargado (conforme la platilla proporcionada por IMIP).
- Bases de datos generadas, en su caso.
- Archivos de trabajo resultantes, tablas, cuadros, gráficas, etc.
- Mapas temáticos (de haberse realizado).

Todos los archivos se entregarán en formato editable.

The image shows two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is larger and more complex, while the one on the right is smaller and more stylized.